

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

VIERNES, 26 DE ENERO DE 1979

NÚM. 21

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

(Continuación)

ANUNCIO

Expte. 21.896 — R.I. 6,383

La Sociedad Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio social en Madrid, C/. Velázquez, núm. 132, solicita la declaración de urgente ocupación para la adquisición de varios terrenos situados en el término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada y en el término de Cubillos del Sil del Ayuntamiento del mismo nombre, que a continuación se relacionan, que son necesarios para la ampliación de la Central Térmica de Compostilla II de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957 y de acuerdo con el Acta General de Concerto firmada con fecha 22 de octubre de 1975 por esta Empresa con la Administración, conforme con lo previsto en el artículo 2.º del Decreto 175/75 de 13 de febrero.

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación, y 17, 18 y 56 de su Reglamento, asimismo mencionado, se acuerda abrir información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en el diario *La Hora Leonesa* de esta capital, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ponferrada y Cubillos del Sil, así como en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen conveniente sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan las rectificaciones de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas, así como para oponerse por motivo de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También y a los solos efectos de la subsanación de errores podrán acudir ante las Alcaldías de Ponferrada y Cubillos del Sil, Gobierno Civil de la Provincia de León o ante la Sección de Energía de esta Delegación de Industria, situada en C/. Santa Ana, núm. 37 de esta capital, cualquier persona natural o jurídica, a alegar y oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

León, 15 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS QUE SE CITAN

Obra: AMPLIACION COMPOSTILLA II

AYUNTAMIENTO: PONFERRADA

Número de la Finca.—Número Parcela según Plano Parcelario de ENDESA.—Propietario.—Domicilio.—Término Municipal de la Finca.—Superficie a expropiar.—Clasificación.—Paraje.

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie	Clasificación	Paraje
530	1.011	Angel Feo Alvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1640 0,1790	Labor secano Prado secano	Prado de la viña
531	1.012	Eumenio Feo Alvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,2530 0,1990	Labor secano Prado secano	Prado de la viña
532	1.013	Dionisia Martínez Núñez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,2450	Viña	Prado de la viña
533	1.014	Angel Ramos Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,3840	Viña	Prado de la viña
534	1.015	Horada Campillo Ramos	c/ Gregoria Campillo Ponferrada	Ponferrada	0,1030	Prado secano	Prado de la viña
535	1.016	Aurelia García Arén	c/ Obispo Mérida Ponferrada	Ponferrada	0,1010	Viña	Prado de la viña
536	1.017	Delisa Rodríguez Sierra	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1350 0,0600	Labor secano Prado secano	Prado de la viña
537	1.018	Obdulia Rodríguez Sierra	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1710 0,0590	Labor secano Prado secano	Prado de la viña
538	1.019	Jesús Martínez Fernández	Avd. del Ferrocarril Ponferrada	Ponferrada	0,1100 0,3920	Labor secano Prado secano	Prado de la viña
539	1.020	Julia Martínez Fernández Rpte. José Antonio Martínez Fernández	Francia San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1560	Viña	Prado de la viña
540	1.021	Luis Hernández González y Arturo Gómez Rodríguez	Avd. Portugal, 118 c/Cuba, 14-Ponferrada	Ponferrada	0,1770	Viña	Prado de la viña
541	1.022	Basilio Fernández Martínez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,3130	Prado secano	Prado de la viña
542	1.023	José Antonio Martínez Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,4030	Viña	Prado de la viña
543	1.024	Hros. de José Martínez Ramón Rpte. José Antonio Martínez Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,2600 0,1490	Labor secano Viña	Prado de la viña
544	1.025	Flora Díez Vuelta	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,2950	Viña	Prado de la viña
545	1.026	Pedro Díez Vuelta	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0027 0,2298	Prado secano Viña	
546	1.027	Purificación Sánchez Calvo	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0274 0,2046	Prado secano Viña	Prado de la viña
547	1.028	Flora Díez Vuelta	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0543 0,1847	Prado secano Viña	Prado de la viña
548	1.029	Purificación Sánchez Calvo	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0885 0,0605	Prado secano Viña	Prado de la viña
549	1.030	Obdulia Fernández Sierra	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,1200	Prado secano	Prado de la viña
550	1.031	Asunción Fernández Sierra	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,0860	Prado secano	Prado de la viña
551	1.032	Angel Rodríguez Fernández	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,1710	Prado secano	Prado de la viña
552	1.033	Amelia Rodríguez Fernández	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,1950	Monte alto	Prado de la viña

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie	Clasificación	Paraje
553	1.034	Antolín Rodríguez Fernández	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,2400	Monte bajo	Tillera
554	1.035	Hortensia Calvo Martínez	Columbrianos	Ponferrada	0,0750	Prado secano	Prado de la viña
555	1.036	Nicanor Rodríguez Blanco	Columbrianos	Ponferrada	0,0380	Prado secano	Prado de la viña
556	1.037	Antonia Martínez Fernández	Cubillos del Sil	Ponferrada	0,0650	Prado secano	Prado de la viña
557	1.038	Gabriel Sierra Ramón	Cabañas de la Dornilla	Ponferrada	0,5710	Labor secano	Tillera
558	1.039	Antolín Rodríguez Fernández	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,2830	Monte bajo	Tillera
559	1.040	Plácido Rodríguez Calvo	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,1500	Monte bajo	Tillera
560	1.041	Angustias Ramón Jáñez	c/ Cristo, nº 2 Ponferrada	Ponferrada	0,0900	Labor secano	Tillera
561	1.042	Felicidad Martínez Díez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1750	Viña	Ficeras
562	1.043	María Martínez Díez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1620	Viña	Ficeras
563	1.044	Santiago Martínez Díez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,2480	Viña	Ficeras
564	1.045	Belarmino Losada Fernández	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,0132 0,1410	Labor secano Prado secano	Ficeras
565	1.046	Nicanor Fernández Fernández	Columbrianos	Ponferrada	0,0850	Prado secano	Ficeras
566	1.047	Valentina Martínez Díez	Dr. Marañón, 4-2º B Ponferrada	Ponferrada	0,0600	Prado secano	Ficeras
567	1.048	Antonio Sierra Ramón	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,0700	Prado secano	Ficeras
568	1.049	Elvio Blanco Oviedo	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,0750	Viña	Ficeras
569	1.050	Ramona Rodríguez Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0600	Viña	Ficeras
570	1.051	Filomena Núñez Álvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,4980	Viña	Ficeras
571	1.052	Virtudes Garmelo Fernández	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,0450	Monte bajo	Ficeras
572	1.053	Edelmiro Fernández Martínez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,3950	Viña	Ficeras
573	1.054	Lorenzo Fernández Sierra	c/ Gral. Mola, 60 Ponferrada	Ponferrada	0,2100	Monte bajo	Ficeras
574	1.055	Florencio Fernández Sierra	San Andrés de Montejos	Ponferrada	1,0100	Viña	Peralina
575	1.056	Angel Ramón Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1400	Viña	Peralina

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie	Clasificación	Paraje
576	1.059	Nicanor Gamelo Gamelo	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,5150 0,0820	Viña Monte bajo	Peralina
577	1.060	Francisco Feo Alvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,2900 0,0081	Viña Monte bajo	Peralina
578	1.061	Adolfo Fernández Vuelta	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1090	Viña	Ficeras
579	1.062	Valentina Martínez Díez	Dr. Marañón, 4-2º B Ponferrada	Ponferrada	0,1300	Viña	Ficeras
580	1.063	Erundina Martínez Díez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1300	Viña	Ficeras
581	1.064	Ricardo Fernández Nistal	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,2590	Monte bajo	Tillera
582	1.065	Dictina Rodríguez Fernández	Villaverde de los Cestos.	Ponferrada	0,1370	Labor secano	Peralina
583	1.066	Amelia Rodríguez Fernández	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,1370	Labor secano	Peralina
584	1.067	Angel Rodríguez Fernández	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,1370	Labor secano	Peralina
585	1.068	Antolín Rodríguez Fernández	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,1370	Labor secano	Peralina
586	1.069	Ramona Rodríguez Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1370	Labor secano	Peralina
587	1.074	Hortensia Calvo Martínez	Columbrianos	Ponferrada	0,1450	Monte bajo	Tillera
588	1.075	Eduardo Fernández Fernández	Dehesas	Ponferrada	0,1100	Monte bajo	Tillera
589	1.076	Hros. de Bautista Rodríguez Martínez Rpte. Felipe Rodríguez Blanco	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1100	Monte bajo	Tillera
590	1.076.1	Junta Vecinal de Bárcena del Caudillo	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,0795	Monte bajo	Tillera
591	1.077	Baldemero Fernández Ramón	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0980	Monte bajo	Tillera
592	1.078	Luis Boto Vuelta	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1330	Monte bajo	Tillera
593	1.079	José Vuelta García	Columbrianos	Ponferrada	0,1330	Monte bajo	Tillera
594	1.080	Inocencio Vuelta Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1320	Monte bajo	Tillera
595	1.081	Antonio Puerto San Miguel	c/ Gral. Gómez Núñez, 41 - 7º - Ponferrada.	Ponferrada	0,8453	Monte bajo	Tillera
596	1.082	Erundina Gamelo Fernández	Tremor - Folgoso de la Ribera	Ponferrada	0,6094	Monte bajo	Tillera
597	1.083	Miguel Losada Martínez	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,7220	Labor secano	Tillera
598	1.084	Dictina Rodríguez Fernández	Villaverde de los Cestos	Ponferrada	0,1670	Monte alto	Tillera

Núm. Insc.	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie	Clasificación	Paraje
599	1.085	Angel Rodríguez Fernández	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,6720	Monte alto	Tillera
600	1.086	Elisa Feo Alvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,2100	Labor secano	Tillera
601	1.087	Justo González Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,2702	Labor secano	Tillera
602	1.088	Ramona Rodríguez Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1030	Labor secano	Tillera
603	1.089	Dictina Rodríguez Fernández	Villaverde de los Cestos	Ponferrada	0,0850	Labor secano	Tillera
604	1.090	Amelia Rodríguez Fernández	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,0520	Labor secano	Tillera
605	1.091	Angel Rodríguez Fernández	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,0850	Labor secano	Tillera
606	1.092	Amelia Rodríguez Fernández	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,0850	Labor secano	Tillera
607	1.093	Hortensia Calvo Martínez	Columbianos	Ponferrada	0,0620	Labor secano	Tillera
608	1.094	Adelina Fernández Fernández	Flores del Sil	Ponferrada	0,0740	Prado secano	Prado de la viña
609	1.095	Antolín Rodríguez Fernández	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	0,0850	Labor secano	Tillera
610	1.096	Sabina Martínez Sierra	Flores del Sil	Ponferrada	0,0850	Prado secano	Prado de la viña
611	1.097	José González Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,2630	Prado secano	Prado de la viña
612	1.098	Pedro Díez Vuelta	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1474	Prado secano	Prado de la viña
613	1.099	Eduardo Castro Uria	Ctra. Canal Ponferrada	Ponferrada	0,4430	Monte bajo	Zarzadal
614	1.100	Arsenio Vuelta Castro	Sierra Pambley, 16 Ponferrada	Ponferrada	0,5180 0,0500 0,1380	Labor secano Prado secano Monte bajo	Zarzadal
615	1.101	Eduardo Castro Uria	Ctra. Canal Ponferrada	Ponferrada	0,2640	Monte bajo	Zarzadal
616	1.102	Benito Vuelta Alvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1700	Monte bajo	Zarzadal
617	1.103	Arsenio Vuelta Castro	Sierra Pambley, 16 Ponferrada	Ponferrada	0,2320	Monte bajo	Zarzadal
618	1.104	Eduardo Castro Uria	Ctra. Canal Ponferrada	Ponferrada	0,2820	Monte bajo	Zarzadal
619	1.105	Genoveva Vuelta Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,3640	Labor secano	Zarzadal
620	1.106	Junta Vecinal de Bárcena del Caudillo	Bárcena del Caudillo	Ponferrada	6,9958	Monte bajo	Tillera
621	1.107	Arsenio Vuelta Castro	Sierra Pambley, 16 Ponferrada	Ponferrada	0,0800	Labor secano	Gabanxal

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie	Clasificación	Paraje
622	1.108	Aurelio Núñez Alvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,2330	Labor secano	Gabanzal
623	1.109	Ceferino Fernández Martínez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0800	Labor secano	Gabanzal
624	1.110	José Antonio Martínez Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0308	Labor secano	Gabanzal
625	1.111	Francisco Feo Alvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0330	Labor secano	Gabanzal
626	1.112	Inés Fernández Martínez	c/ San Antonio, 23 Flores del Sil	Ponferrada	0,1830	Labor secano	Gabanzal
627	1.113	José Antonio Buitrón Otero	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0980	Labor secano	Gabanzal
628	1.114	Joaquín González Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,2900	Labor secano	Gabanzal
629	1.115	Ildelfonso Orallo Gutiérrez	c/ San Antonio, 23 Flores del Sil	Ponferrada	0,0275	Labor secano	Gabanzal
630	1.116	Flora Díez Vuelta	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0245	Labor secano	Gabanzal
631	1.117	Benito Vuelta Alvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0235	Labor secano	Gabanzal
632	1.118	Fernando Espantoso Balsa	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1750	Viña	Gabanzal
633	1.119	Aurelio Núñez Alvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0780	Labor secano	Gabanzal
634	1.120	Consuelo Núñez Alvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0860	Labor secano	Gabanzal
635	1.121	Filomena Núñez Alvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1375	Labor secano	Gabanzal
636	1.122	Hros. de Ramón Núñez Alvarez Rpte. Aurelio Núñez Alvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1375	Labor secano	Gabanzal
637	1.123	Concepción Gutiérrez Sánchez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1675	Labor secano	Gabanzal
638	1.124	Gonzalo Alvarez Sánchez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1000	Labor secano	Gabanzal
639	1.125	Aurelio Núñez Alvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1000	Labor secano	Gabanzal
640	1.126	Hros. de Ramón Núñez Alvarez Rpte. Aurelio Núñez Alvarez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,0775	Labor secano	Polonas
641	1.127	Daniel Sánchez Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1250	Labor secano	Polonas
642	1.128	Concepción Gutiérrez Sánchez	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,1250	Labor secano	Polonas
643	1.129	Gabino Glez. Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,2255	Labor secano	Polonas
644	1.130	Feliciano Alvarez Fernández	San Andrés de Montejos	Ponferrada	0,3742	Labor secano	Polonas

MINISTERIO DE HACIENDA
TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL
VOCALIA 6.^a - SALA SEGUNDA
IMPUESTO SOBRE EL LUJO

R. G. 663-1-76; R. S. 356-77

En la Villa de Madrid, a 11 de mayo de mil novecientos setenta y ocho, en la reclamación económico-administrativa que en única instancia pende de resolución ante este Tribunal Central, interpuesta por D. Tomás Rafael Ferreiro, con domicilio en Celada de la Vega (León), c/. Valimbre, 32, contra Acuerdo de la Dirección General de Tributos, de 1 de julio de 1976, relativo a exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil de su propiedad;

RESULTANDO que, en 23 de junio de 1976, D. Tomás Rafael Ferreiro, solicitó de la Dirección General de Tributos, exención del Impuesto sobre el Lujo del vehículo, marca Renault, modelo R-5 GTL, con bastidor número 0628697 y matrícula LE-3519-D, adquirido en la Península, acompañando a la instancia los siguientes documentos: fotocopias del Permiso de Circulación, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico de León en 10 de junio de 1976; certificado médico, expedido por el Jefe Provincial de Sanidad de León, en el que se declara que el interesado padece monoparesia inferior izquierda, teniendo fuerza suficiente en la extremidad afectada para presionar apoyando la extremidad; certificado de la Delegación Provincial de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, acreditativo de figurar afiliado a dicha Asociación por padecer poliomielitís en miembro inferior izquierdo; y certificado de características, expedido por la Delegación Provincial de Valladolid en 2 de junio de 1976;

RESULTANDO que en el expediente figura un informe del Gabinete Médico del Ministerio de Hacienda, en el que se hace constar que la monoparesia inferior izquierda conservando fuerza suficiente para presionar apoyando la extremidad, no le confiere incapacidad total de miembros inferiores a D. Tomás Rafael Ferreiro;

RESULTANDO que, en 1 de julio de 1976, la Dirección General de Tributos, acordó denegar la exención solicitada con fundamento en que, según la documentación aportada, el solicitante no padece incapacidad total de miembros inferiores, sin que se hayan efectuado adaptaciones especiales en el vehículo;

RESULTANDO que, sin que conste en el expediente la fecha de notificación al interesado del Acuerdo del Centro directivo anteriormente referido, en 23 de octubre de 1976, quedó registrado de entrada en la Delegación de Hacienda de León, escrito dirigido a este Tribunal Central, mediante el que se interpuso reclamación económico-administrativa contra el citado Acuer-

do, en el que el reclamante manifiesta: que si bien es cierto que no padece incapacidad total de miembros inferiores, su extremidad inferior izquierda es más corta, por lo que, en su Permiso de Conducción cuya fotocopia acompaña, se le impone la condición de adelantar el asiento lo suficiente para compensar dicho acortamiento; terminando con la súplica de que le sea reconocido el derecho a la exención solicitada;

CONSIDERANDO que, interpuesta esta reclamación contra Acuerdo de un Centro directivo en asunto sobre exención fiscal, es competente este Tribunal Central para su resolución en única instancia, de conformidad con los artículos 1.º y 9.º del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Decreto de 26 de noviembre de 1959; reclamación que ha sido promovida por el interesado y en tiempo que ha de estimarse dentro de plazo, por no figurar en el expediente la fecha de notificación del Acuerdo recurrido;

CONSIDERANDO que el Texto Refundido de Impuestos sobre el Lujo, aprobado por Decreto 3.180/1966, de 22 de diciembre, regula en su artículo 17, el gravamen sobre adquisiciones de vehículos de tracción mecánica, y en su apartado B), número 9.º, redactado conforme al Decreto 565/1968, de 23 de marzo, dispone textualmente que «Gozarán de exención los vehículos cuya potencia fiscal sea inferior a nueve C. V., adquiridos por mutilados o inválidos que padezcan ceguera total, amputación o inutilización de miembros inferiores, siempre que hayan transcurrido, al menos, cuatro años desde que se les concedió la última exención por este concepto»;

CONSIDERANDO que, del examen de las actuaciones practicadas en este expediente se pone de manifiesto que el defecto físico alegado por el interesado en su solicitud de exención del Impuesto, no es recogido como condicionante del derecho a dicho beneficio fiscal por el Texto legal de referencia, ya que en el caso debatido se trata de monoparesia inferior izquierda, lo que, según informe del Gabinete Médico del Ministerio de Hacienda, no confiere al reclamante incapacidad total de miembros inferiores, por lo que hay que afirmar que el titular del vehículo reseñado no reúne el requisito exigido por el precepto anteriormente transcrito, y, por tanto, es improcedente acceder a la petición formulada por el mismo;

CONSIDERANDO que de prosperar la petición deducida, se daría al precepto regulador aplicable una elasticidad en contradicción con lo establecido en el artículo 24 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, que no admite la analogía para extender más allá de sus términos estrictos el ámbito del hecho imponible o de las exenciones o bonificaciones tributarias;

EL TRIBUNAL, resolviendo en única instancia la reclamación promovida por D. Tomás Rafael Ferreiro, contra Acuerdo de la Dirección General de Tributos, de 1 de julio de 1976, relativa a exención del Impuesto sobre el Lujo del vehículo a que se refiere este expediente, ACUERDA desestimar dicha reclamación, y, en su consecuencia, confirmar el Acuerdo recurrido.

Lo que le notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación, artículo sexto uno del Real Decreto Ley de 4 de enero de 1977 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid a 12 de mayo de 1978.— El Vocal, (ilegible).

D. Tomás Rafael Ferreiro.—Celada de la Vega (León). 198

Administración de Justicia

Juzgado de Distrito
número uno de León

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número dos, por sustitución número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 93 de 1970, seguido en este Juzgado a instancia de D. Isidro Martínez Borrero, contra D. Francisco-Javier Sánchez Pérez, sobre reclamación de 18.917 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca embargada a dicho demandado, para el pago del principal reclamado y costas, señalándose para que tenga lugar la misma el día veinte de febrero próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en calle Roa de la Vega, número 14, principal, y cuya finca se describe así:

Una casa, en Mansilla de las Mulas, a la carretera de Adanero a Gijón o Avda. de Valladolid, sin número, que tiene una superficie de doscientos noventa y siete metros cuadrados. Linda: derecha entrando, D. Segismundo Rey; izquierda, huerta de Carballo; fondo, calle Olleros, y frente calle de su situación. Se valora en la cantidad de pesetas 750.000.

Se hace constar que dicha finca se encuentra afectada por los siguientes embargos: juicio ejecutivo 375/76 del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León en reclamación de 29.168 pesetas, más 15.000 pesetas para costas; juicio ejecutivo 498/76 del mismo Juzgado en reclamación de 43.752 pesetas, más 22.000 pesetas para cos-

tas; juicio ejecutivo 429/77 del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León en reclamación de 43.752 pesetas, más 15.000 pesetas para costas. Juicio ejecutivo núm. 26/77 del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León en reclamación de 36.799 pesetas, más 22.000 pesetas para costas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en el Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

282 Núm. 117.—1.180 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez,
Juez de Distrito número uno de Ponferrada y su Comarca Judicial.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia firme de juicio civil de cognición núm. 96/77, a instancia del Procurador de los Tribunales D. Francisco González Martínez, en representación de don José López Álvarez, mayor de edad, casado y vecino de Tombrio de Abajo, sobre reclamación de 28.200 pesetas y costas, contra otra y contra los desconocidos herederos de D. Julián Pérez Fernández, vecino que fue de Tombrio de Arriba, declarado en rebeldía por su incomparecencia, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, y tipo de tasación, los bienes que les han sido embargados, y que a continuación se relacionan.

1.—Prado, al sitio de «La Llama de la Reina», del pueblo de Tombrio de Arriba, cabida 11 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, con Adolfo Álvarez; Sur, con paso de servidumbre; Este con herederos de Aurelio Pérez, y Oeste, con herederos de Manuel Pérez y Juan Rodríguez, valorado en 15.000 pesetas.

2.—Prado en «La Llama Redonda», del mismo pueblo, de unas 10 áreas, linda al Norte, con herederos de Miguel Pérez; Sur, con presa de riego y algo de cierre; Este, con herederos de Nicolás Rodríguez; Oeste con herederos de Fermín Alonso, valorado en 14.000 pesetas.

3.—Prado en «Llama de Valcabau», del mismo término, de unas 36 áreas, linda: al Norte, con Manuel Pérez; Sur, con herederos de Manuel Pérez Carro; Este, con Angel Carro, y Oeste, con cardoal, valorado en 45.000 pesetas.

4.—Prado en «Las Morales», de unas 7 áreas, linda: por el Norte, con Santiago Pérez; Sur, y Este, con Federico Pérez Martínez, y Oeste, con camino, del mismo pueblo, valorado en 10.000 pesetas.

5.—Prado en «Las Morales», del mismo término, de unas 8 áreas, que linda: por el Norte, con carretera; Sur, con Lorenzo Martínez; Este, con Pedro Alonso, y Oeste, con herederos de Angel Prieto, valorado en 11.000 pesetas.

6.—Viña al sitio de «La Cuesta», del mismo pueblo, de unas 6 áreas, que linda: al Norte, con herederos de Paulino Fernández; Sur, con Magín Martínez; Este, con camino, y Oeste con poullos cuya propiedad se desconoce, valor 3.000 pesetas.

7.—Una casa al sitio del «Barrio Seco», del mismo pueblo, de planta alta y bajo, que linda: al Norte, con camino y que es entrada para la parte alta; Sur, con casa de herederos de Gerardo Alonso; Este, con camino, y Oeste, con Rosa Prieto, valorada en 125.000 pesetas.

8.—Una linar al sitio de «Las Linares», de dicho pueblo, de unas 5 áreas, que linda: al Norte, con herederos de Manuel Pérez Carro; Este, con idem; Sur, con Herederos de Miguel Pérez Carro, y Oeste, con pared, valorada en 10.000 pesetas.

9.—Otra casa al mismo sitio de «Barrio Seco», que linda: al Norte, con camino; Sur, con camino; Este, con herederos de Manuel Pérez Carro, y Oeste, con camino y arboleda de negrillos, valorada en 75.000 pesetas.

10.—Una tierra sin cultivo actual, al sitio de «La Tajona», de unas 8 áreas, que linda: al Norte, con Leonardo Álvarez; Sur, con camino; Este, con Juan Rodríguez, y Oeste, con Patricio Prieto, Valorada en 2.000 pesetas.

11.—Un prado al sitio del «Masirón», de unas 5 áreas, que linda: al Norte, con monte bajo; al Sur, con monte bajo; Este con camino, y Oeste, con Segundo Prieto, valorado en 8.000 pesetas.

12.—Otro prado en «La Peñera», de unas 5 áreas, que linda: al Norte, con camino; Sur, con carretera; Este, con Federico Pérez, y Oeste, con herederos de Manuel Pérez, valor 12.000 pesetas.

Tales fincas así descritas, cuyo valor total suma la cantidad de 330.000,00 pesetas, están todas enclavadas en término del pueblo de Tombrio de Arriba, municipio de Fresnedo, partido judicial de Ponferrada; no se han aportado los títulos de propiedad, ni han sido suplidos previamente, por lo que el rematante habrá de conformarse con el testimonio del acta de remate.

La subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado de Distrito número uno, sita en calle Queipo de Llano, núm. 3, 1.º, el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de subasta será el dicho de 330.000 pesetas.

2.ª Los licitadores consignarán previamente el 10 % al menos, de dicho tipo de subasta, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, justificándolo en el acto.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del justiprecio.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª El rematante se conformará con la titulación expresada más arriba.

Dado en la ciudad de Ponferrada, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito número uno, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

230 Núm. 111.—2.820 ptas.

**

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 821/78, sobre daños en accidente de circulación ocurrido en la carretera de Ponferrada-Orense, el día 28-8-78, por colisión de un Land-Rover y el turismo Audi, TVW 833 K, conducido por Agustín Suoto Prado, sin domicilio conocido en España, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veintitrés de febrero próximo, a las once y veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 10 de enero de 1979.—
El Secretario (ilegible). 109

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.539/78, instados por Instituto Nacional de Previsión contra Perfra, S. A., en reclamación por diferencia por Subsidio de Desempleo, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la Empresa demandada Perfra, S. A., a que abone a la Entidad actora la cantidad de doscientas setenta y ocho mil quinientas cuarenta y ocho pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—
G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Perfra, S. A., actualmente paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. 115

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1979